

INFORME DE LA SUBCOMISIÓN DEL VI CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Sevilla, 23 de enero de 2026

ORDEN DEL DÍA

1º.- Creación de plazas de Titulados Superiores Psicólogos/os en las Delegaciones Territoriales.

Dentro del marco normativo de la Ley 3/2021, de 26 de julio, de Reconocimiento de Autoridad del Profesorado, y del Decreto 209/2025, de 18 de diciembre (desarrollo de la Ley), la Administración Educativa proporcionará asistencia psicológica gratuita al personal docente que preste sus servicios en centros sostenidos con fondos públicos. Para llevar a cabo esta labor se crea en cada provincia la Unidad de apoyo y protección al profesorado. Dicha Unidad estará compuesta, al menos, por una persona que posea la titulación de Grado o Licenciatura en Psicología (para la asistencia psicológica) personal laboral, y otra con perfil profesional administrativo para colaborar en la gestión de la asistencia jurídica. Las Unidades estarán físicamente en las Delegaciones Territoriales. Se adscribirán plazas que están ubicadas actualmente en EOE's. Se crean un total de 10 (una por provincia, salvo Málaga y Sevilla que tendrán dos), de las cuales 3 se crean dotadas y 7 mediante expediente de dotación/desdotación.

USTEA ASP considera que la presencia del profesional en Psicología (personal laboral), en los Equipos de Orientación Educativa, es imprescindible para garantizar una atención integral al alumnado de los centros educativos y familias en el contexto actual, que se caracteriza por una gran complejidad de las necesidades educativas y socioemocionales.

La figura del profesional en Psicología no sólo permite la detección temprana y rigurosa de dificultades del desarrollo, trastornos del aprendizaje, problemas de conducta, alteraciones emocionales y/o situaciones de riesgo psicosocial, sino que constituye una intervención esencial dentro de los EOE's.

En conclusión, manifestamos nuestro desacuerdo con la propuesta de suprimir la figura del Psicólogo/a laboral en los EOE's, al considerar que dicha medida merma la calidad educativa de los centros a los que atiende, y nos resulta a la vez inadmisible que, para dar respuesta a otras necesidades, la Administración detraiga recursos ya existentes, aplicando medidas que, en la práctica suponen "desvestir a un santo para vestir a otro". USTEA ASP solicita la creación neta de plazas de Psicólogo/o (personal laboral) para la atención de las Unidades de Apoyo al Profesorado.

2º.- Creación de una plaza de Fisioterapeuta en el CEEE Princesa Sofía de Almería.

El servicio de Fisioterapia actual consta de tres profesionales para tratar a 127 alumnas/os con edades comprendidas entre los 3 y 21 años.

USTEA ASP valora positivamente la creación de la plaza en la medida que supone un avance en la mejora de la atención, adecuación de recursos profesionales y el reconocimiento de la necesidad asistencial del alumnado del centro. **Consideramos que se debería abordar de forma paralela en otros centros que presentan condiciones asistenciales, y que el número de alumnado y requerimientos funcionales son similares al centro que se propone dotar.** Ejemplo de ello es el CEEE Sagrada Familia en Huelva, cuya RPT consta de 2 fisioterapeutas que se ven desbordados en la atención al alumnado del centro, y que continuamente están reivindicando la necesidad de ampliación de esta figura. **USTEA ASP considera que la creación aislada de la plaza puede derivar en desigualdades en la calidad del servicio prestado.** Si por parte de la Administración se reconoce que la intervención de un fisioterapeuta es imprescindible para la mejor atención al alumnado, resultaría razonable plantear, que ese mismo criterio, se aplicase de manera homogénea en el conjunto de centros con características análogas.

3º.- Cierre de la Escuela Infantil “El Príncipe” de Granada. Decreto de cierre 135/2025, de 30 de julio.

La Administración relata el hecho consumado del cierre del Centro, cuestión que dio pie a conflicto colectivo abordado en Comisión de Convenio (baja demanda de matriculaciones, contrato de arrendamiento de la sede del centro propiedad de una comunidad religiosa, imposibilidad de llevar a cabo reparaciones en el edificio...). Planteó la reubicación del personal y plazas. Éstas se realizaron con la aceptación a los nuevos destinos del personal afectado y el Comité de empresa. USTEA ASP, contraria a la desaparición de centros de titularidad pública, solicita a la Administración inversión en infraestructuras que permita el crecimiento de centros de infantil 0-3.

4º.- Eliminación de plazas de personal administrativo de adscripción (L) y creación de plazas (F).

Administración: “En la línea ya iniciada hay plazas de Auxiliar Administrativo, en este caso, una plaza de Administrativo del CEIP Vara del Rey (Sevilla), que son de adscripción (L) y deben, por normativa legal pasar a ser (F)”. En el caso que nos ocupa, se ha creado una plaza de Monitor/a Escolar para compensar la pérdida de la plaza de Administrativo. USTEA ASP se manifiesta conforme a la medida tomada.

5º.- Transformación de plazas de Educador/a Infantil en plazas de TSEI.

Cada centro que cuente con más de un/a Educador/a Infantil irá transformando o reconvirtiendo el exceso en plazas de TSEI. USTEA ASP concreta que haciendo observación del artículo 15, requisitos de personal, del Decreto 76/2025, de 5 de marzo, por el que se regulan los centros de 0-3, en su apartado 3 dicta “en centros de hasta seis unidades, al menos una de las personas trabajadoras estará en posesión del título de Maestra/o en Educación Infantil o el título de Grado equivalente”. Si se exige tal

titulación se debería contemplar, en centros de más de seis unidades, la posibilidad de un/a segunda plaza de la categoría de Educador/a Infantil.

6º.- Otras actuaciones puntuales.

Creación de una plaza de Monitor/a Escolar de Zona en Lora del Río.

Creación de Monitor/a Escolar en CEIP Camacho Melendo (Priego de Córdoba).

Creación de una plaza de Ordenanza en Residencia Escolar San José de Vélez-Rubio (Almería).

Traslado de una plaza de Ordenanza (desdotada) del IES Diego Rodríguez Estrada, de San Juan del Puerto, al IES Diego Angulo (Valverde del Camino), en la provincia de Huelva.

Para dar curso a esta propuesta de modificación de RPT, USTEA-ASP insta a la Administración a formalizar, de manera inmediata, los expedientes de dotación.

